



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARE
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

establecerse en este Pueblo, con tal q. se le haga nombra^{to}.
Titular, se le ayude por ahora con la corta dotacion q. le ha con-
cedida y se consulte para su aumento, exponiendo las poderosas
razones q. a beneficio del Comun deven alegarse; Y entera la
Villa acordó admitir por Medico Titular a D.^o Masael Sorianoy
Laguna, y mediante a q. la dotacion q. se dá a D.^o Pero Salinas
y D.^o Camilo Molina de los fondos del Puerto de los comedios por
via de interes y sin perjuicio de la comision conferida a D.^o
D.^o Dugo Melgarejo, y q. de estos dos ultimos se hallan estable-
cidos en este Pueblo y que el D.^o Masael se halla sin establecim.
y medios para su subsistencia, se le contribuya a este con lo
q. de dicho fondo de Puerto se contribuya a los D.^{os} Salinas
y Molina y q. para q. se pueda proporcionar una dotacion com-
petente para este ministerio, se consulte al Consejo por no tener
esta Villa a pronto medios con q. subeiga la necesidad de q.
haya Medicos competentes a proporcion del vecindario, para
cuya Representacion se dá comision en forma al mismo D.^o
Dugo Melgarejo librandole al intento testimonio de este acuerdo
en lo q. se acabo este Ayuntamiento q. firmaron Dhos. Señores

q. yo el Curno doy fe =
Mendoza Mata Lavarez Duran
Mugares Ferrer Muñoz
Melgarejo Duran Pliva
Melgarejo Duran Pliva
Melgarejo Duran Pliva

Pl. Provision
Sobre concecion
de TORO

D. Carlos por la Eracia y Dios, Rey y Cavilla, y Leon y Mayon

